

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 83/1960

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta**, reunido el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en Acuerdo Extraordinario, y:

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 25 del mes en curso, la Junta Calificadora para la propuesta en terna de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, comunicó a este Superior Tribunal las correspondientes a los candidatos para desempeñar los cargos de Secretarios del Superior Tribunal de Justicia y Oficial de Justicia del mismo Tribunal.

II.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 126 de la Constitución Provincial, 28 inciso k) de la Ley Orgánica, y 39 y siguientes del Reglamento de la Junta, el Superior Tribunal, en ejercicio de tal facultad, propia e indelegable, debe proceder a la selección y designación de los propuestos.

III.- Que, previo estudio y consideración de los antecedentes y actuación profesional de cada uno de los candidatos propuestos, así como de sus condiciones personales, existiendo unanimidad de opiniones en cuanto a los funcionarios a seleccionar de las ternas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo citado en último término, se procedió a elegir de entre los componentes de las mismas, a los siguientes: Para Secretarios del Superior Tribunal, al Escribano Véder Camarotta y al Doctor León Bernabé Lohezic; Para Oficial de Justicia del Superior Tribunal, al señor Fermín Eduardo Agüero.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1) Nómbranse, al Escribano don VÉDER CAMAROTTA (MI 841.594 - Clase 1907), y al Doctor don LEÓN BERNABÉ LOHEZIC (MI 7.053.097 - Clase 1934), Secretarios del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, con un sueldo mensual de (m\$N. 11.000.-) ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cada uno, que actualmente fija la Ley de Presupuesto para el Poder Judicial.

2) Nómbrase al señor don FERMÍN EDUARDO AGÜERO (MI 1.598.166 - Clase 1920), Oficial de Justicia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, con un sueldo mensual de (m\$N. 7.000) SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que fija actualmente la Ley de Presupuesto para el Poder Judicial.

3) Pasar la pertinente comunicación a los interesados.

4) Fijar por Resolución de la Presidencia del Cuerpo, la fecha para que los mismos comparezcan ante el Superior Tribunal a prestar el juramento constitucional y tomar posesión del cargo.

5) Tómesese razón en el Registro de Personal de las designaciones efectuadas, formándose el pertinente legajo individual que contendrá la planilla de antecedentes y datos personales, certificados de buena salud y buena conducta y demás recaudos necesarios.

6) Comunicar a Contaduría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Economía y hasta tanto se constituya la Dirección de Administración del Poder Judicial, los nombramientos efectuados, la categoría y remuneración asignadas, a los fines de su toma de razón para el pago de los sueldos.

7) Imputar dicha erogación a la partida del presupuesto general de gastos del Poder Judicial correspondiente al Anexo 3, Inciso 1°, Ítem 1, "Gastos en Personal" (Secretarios y Oficial de Justicia), "Rubro Sueldos".

8) Pasar, a los fines indicados en los dos puntos anteriores, las comunicaciones del caso por intermedio del Ministerio de Economía.

9) Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.

GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.